

Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos ARCO.

Homoclave: SATQ-2021-1842-020-A

Tipo: Servicio

Tipo de servicio: Otro

Dependencia: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO

Unidad administrativa: UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal

📍 Quintana Roo

Conocías que puedes interponer tu Recurso de Revisión derivado de las respuestas o falta de respuestas por parte del SATQ a tus solicitudes de información pública y/o tus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que sea de competencia del SATQ, misma que se recepcionará y remitirá al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo para su seguimiento.

✓ Requisitos

1 Escrito libre de solicitud

Detalle

Descripción: El escrito libre para la interposición de Recursos de Revisión en materia de Protección de Datos Personales, deberá de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 117, en su caso 107, 108, y 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 1 día

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 117

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Escrito libre.

Detalle

Descripción: El escrito libre para la interposición de Recursos de Revisión en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 170

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

📄 Formato

No se presenta formato

➔ Pasos

Presencial

1 Entregar en la Unidad de Transparencia del SATQ su escrito libre que corresponda.

\$ Costos

Gratuito

L Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: No aplica

Fundamento Jurídico

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 115

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Dependerá de la resolución que emita el IDAIPQROO.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

📅 Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

👤 ¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tutor
- Padres
- Tercero con carta poder
- Representante legal
- Otro: Titular de los Datos Personales.

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cualquier persona o a través de su representante (en caso de solicitudes de información pública), y/o el titular por sí mismo o a través de su representante legal (en el caso de solicitudes del ejercicio de derechos ARCO), podrá presentar un recurso de revisión en contra de las respuestas o falta de respuesta a solicitudes de información pública y/o de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del SATQ, en contra de las respuestas o falta de respuesta a solicitudes de información pública y/o de derechos ARCO que sean del ámbito de competencia, mismo que recepcionaremos y remitiremos al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo al día siguiente para que se realice el procedimiento correspondiente.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

👤 Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- MARIANA ELIZABETH UH VAZQUEZ

Cargo: TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Correo electrónico: utransparencia@satq.qroo.gob.mx

Teléfono: (983) 835-1350

Ext: 400018

Datos de la oficina del responsable del trámite: 5 DE MAYO, Exterior 75, Chetumal Centro, Chetumal, CP 77000, Teléfono (983) 835-1350, Extensión 40001, Correo electrónico utransparencia@satq.qroo.gob.mx, Quintana Roo

📖 Fundamento jurídico

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
Artículo: 168

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 171

Fracción: I

Inciso: a)

Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 115

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 106

Fracción: I

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

Artículo: 115

Párrafo: Tercero

 **Estadística**

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

 **Información adicional**

Información que sea útil para que el interesado realice el trámite

Los recursos de revisión recepcionados en la Unidad de Transparencia del SATQ serán turnados al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, para que éste realice lo correspondiente.

Última modificación del trámite o servicio: 21 marzo 2023

¿Dónde realizarlo?

UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Calle 5 de Mayo No. 75 Chetumal Centro Chetumal C.P.77000